ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
14 SEP 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7307 /
LA LIGUA, 14 SEP 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Informe sobre problemas en plataforma "Mercado Publico".
- Decreto Alcaldía N°7206 del 2023, aprueba suplemento Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"**.
- Solicitud de Pedido N°20528 del 13 de septiembre del 2023, con recepción en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de septiembre del 2023. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita adquirir refrigerio y otros (jugos y bebidas), para juegos típicos que se realizaran el recinto ferial el rayado, y para el desarrollo de Prog. Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"**, suplementado con D.A. 7206/2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Que, además esta adquisición se realizará fuera de la plataforma por las razones ya explicadas anteriormente, según se desprende de la propia ley y se advierte mediante correo electrónico del servicio de mercado público, en este caso esta situación nos obliga a realizar compras directas fuera del sistema de mercado público según se desprende de la indisponibilidad de la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl , donde el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas en su artículo 62 "Licitaciones en soporte papel", establece que: "Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias:

1. Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento, todo lo cual deberá ser justificado por la Entidad Licitante en la misma resolución que aprueba el llamado a licitación.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de refrigerio y otros.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Cristian Zamora Góngora** Rut; **12.820.208-0**, por un valor total de **$449.400**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 SEP 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 13/9/23

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0020528

DE: Hernan Romero Gomez Administrador Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Suplemento Programa Fiesta de la Dieciocho Septiembre 2023, La Ligua, D.A. Nº 7206, Fuego Típico a realizar en el Recinto Ferial

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1200	Juegos individuales	250	300.000
60	Bebidas de 2½ Coca-Cola Fanta Sprite.	2490	149.400
	El Tesorero		

TOTAL $ 449.400

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Programa: fiesta de la chilenidad, septiembre 2023 La Ligua

Producto	Cantidad	Precio	Total
JUGOS	1200	250	300.000
BEBIDAS 3 LITROS COCA COLA, FANTA	60	2.490	149.400
		TOTAL	$ 449.400

12 DE SEPTIEMBRE 2023

SUPERMERCADO TROPE
CRISTIAN ZA
GONGO
RUT: 12.820.208-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7206

LA LIGUA, 12 SEP 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 6707, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprobó el Programa Municipal "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2023, La Ligua".
6. Decreto de Alcaldía N° 6856, de fecha 01 de septiembre de 2023, que aprobó Suplemento al Programa Municipal "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2023, La Ligua".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 76, de fecha 11 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Decreto de Alcaldía N° 6707, de fecha 25 de agosto de 2023, aprobó el Programa Municipal "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2023, La Ligua", suplementado por Decreto de Alcaldía N° 6856, de fecha 01 de septiembre de 2023, cuyo objetivo era celebrar junto a la comunidad un año más de la Independencia de Chile, con diversas actividades instancia que fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

4. Que, atendido el gran número y diversidad de actividades que se han realizado y se pretenden realizar, se ha hecho necesario suplementar el mismo para su correcta ejecución.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Suplemento al Programa Municipal denominado **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"**, sancionado por Decreto de Alcaldía N° 6707,

de fecha 25 de agosto de 2023, y Suplementado por Decreto de Alcaldía N° 6856, de fecha 01 de septiembre de 2023, para los ítems y los montos que a continuación se indican:

ITEM 7	**Vino Honor, Refrigerios y Otros**	$ 500.000
ITEM 8	**Toldos, Carpas y Otros**	$ 5.500.000
	TOTAL	**$ 6.000.000**

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el suplemento al programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $6.000.00.- (seis millones de pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/HRG/gvt/mfig.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
Nº 76/2023

Ricardo Páez Eyzaguirre, Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, aprobó las partidas presupuestarias, para el Presupuesto año 2023 y que además en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de abril del 2023, se aprobó Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 01, correspondiente al Saldo Inicial de Caja, para el año 2023, suplementando el presupuesto municipal, el cual fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 3349, de fecha 27 de abril del 2023 y que además mediante Modificación Presupuestaria N° 6240, de fecha 10 de agosto del 2023, con aprobación del Concejo Municipal, asimismo se ordena a través de memorándum N°688, del Administrador Municipal, realizar Modificación Presupuestaria Interna, sancionada por Decreto Alcaldicio N°7196 de fecha 12 de septiembre del 2023, que aprueba un nuevo suplemento el que permitirá dar cumplimiento y cubrir los gastos, que involucra la ejecución del programa denominado **Suplemento Fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2023 La Ligua,** con fecha de ejecución durante el mes de septiembre del año en curso, por la suma total de $ 6.000.000.- (Seis millones de pesos), asociados a dicho programa, los cuales son parte integrante del Presupuesto Municipal, el que incluye además no solo estos gastos, sino todos aquellos asociados al funcionamiento normal del Municipio.

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de septiembre del 2023.-

Gmail

Luis Farfán Vega <luisfarfanvega@gmail.com>

COMUNICADO INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

1 mensaje

Informaciones de ChileCompra <info@chilecompra.cl>
Para: luisfarfanvega@gmail.com

13 de septiembre de 2023, 0:30

DIRECCIÓN
CHILECOMPRA

13 de septiembre de 2023

Estimadas y estimados usuarios

La plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica. La Dirección ChileCompra está efectuando los trabajos para resolver esta situación.

Informamos que, en caso de que los organismos públicos tengan procesos de compra con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, éstos se aplazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras públicas quede nuevamente disponible, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.

Si los organismos públicos requieren efectuar procesos de adquisición urgentes durante el periodo de indisponibilidad, deben seguir las recomendaciones asociadas al Artículo 62 del Reglamento, que se detallan en nuestro Centro de Ayuda.

Gracias por su comprensión

Dirección ChileCompra

Nuestros Canales de Atención

Centro de Ayuda:
Asistente virtual
Material de apoyo

Mesa de ayuda telefónica:
Teléfonos fijos 600 7000 600
Teléfonos móviles +56 2 2429 7709

www.chilecompra.cl ChileCompra

Si no deseas recibir más información, desuscribete aquí de este correo